

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Catorce (14) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
PROCESO 2023-00070 ejecutivo
DEMANDANTE: Dency Rodríguez Vargas.
DEMANDADO: Ingri Yohana Aris Lis.

Accédase a la petición que formula el señor apoderado de la actora Comisionar al señor Inspector de Policía del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, a fin de que practique diligencia de secuestro de los inmuebles con matrícula No. 366-53349.

Se designa como secuestre al señor **Reynaldo Romero Ortega**, de la lista de auxiliares de la justicia.- Comuníquese la designación en la forma indicada por el artículo 9º del C. de P. Civil. Desígnese la suma de \$ 350.000.00 mil pesos M/cte, concepto de honorarios. Líbrese el correspondiente despacho comisorio.

De la liquidación de crédito realizada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fíjese la suma de ocho Millones de pesos (\$8.000.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ